

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 194

TEGUCIGALPA: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1900

NUMERO 1.933

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GUERRA —Se autoriza el gasto de \$ 257.00—Admítase al General don Manuel Bonilla su renuncia del empleo de Comandante de Armas del puerto de Amapala, nombrando para sustituto al General don Salomón Ordóñez—Nómbrese al Teniente-Coronel don Leonte Córdoba Comandante de Armas de la sección militar de Ocotepeque—Nómbrese al General don Guadalupe López Comandante de Armas de la sección militar de Danlí—Se asigna la cantidad de \$ 100.00 para gastos de traslación de un empleado

AVISOS

ESTADISTICA FISCAL —Balance de prueba correspondiente al mes de octubre de 1899—Estado general de los ingresos y egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República durante el mes de octubre de 1899.

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 257.00.

Tegucigalpa 29 de junio de 1900.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de doscientos cincuenta y siete pesos, importe de sesenta uniformes para los alumnos de la Brigada de Artillería, que deberán entregarse al Comandante de Armas de esta plaza.

La imputación se hará á la partida 5.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese

SIERRA

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Admítase al señor General don Manuel Bonilla su renuncia del empleo de Comandante de Armas del puerto de Amapala, nombrando para sustituto al General don Salomón Ordóñez

Tegucigalpa: 29 de junio de 1900

En virtud de haber el señor General don Manuel Bonilla renunciado el empleo de Comandante de Armas del puerto de Amapala, fundándose en el mal estado de su salud, el Presidente

ACUERDA.

1.º—De conformidad, dándole las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país, y

2.º—Nombrar para sustituirlo al General don Salomón Ordóñez, con el sueldo de ley; disponiéndose que el Coronel don Eligio Herrera se encargue de la Comandancia mientras llega el sustituto.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Nómbrese al Teniente-Coronel don Leonte Córdoba Comandante de Armas de la sección militar de Ocotepeque

Tegucigalpa: 29 de junio de 1900.

Habiéndose dispuesto, por acuerdo de esta fecha, que el General don Salomón Ordóñez, Comandante de Armas de la sección militar de Ocotepeque, se traslade á prestar sus servicios como Comandante de Armas del puerto de Amapala, el Presidente

ACUERDA

Nombrar para sustituirlo al Teniente-Coronel don Leonte Córdoba, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Nómbrese al General don Guadalupe López Comandante de Armas de la sección militar de Danlí.

Tegucigalpa: 29 de junio de 1900.

Habiéndose dispuesto, por acuerdo de esta fecha, que el Teniente-Coronel don Leonte Córdoba, Comandante de Armas de la sección militar de Danlí, se traslade á prestar sus servicios como Comandante de Armas de la sección militar de Ocotepeque, el Presidente

ACUERDA

1.º—Nombrar para sustituirlo al General don Guadalupe López, con el sueldo de ley, y

2.º—Disponer que el Mayor de Plaza, Coronel don Braulio Pineda, se encargue de la Comandancia mientras llega el sustituto.—Comuníquese

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

Se asigna la cantidad de \$ 100.00 para gastos de traslación de un empleado

Tegucigalpa: 29 de junio de 1900.

Habiéndose dispuesto, por acuerdo de esta fecha, que el Teniente-Coronel don Leonte

Córdoba, Comandante de Armas de la sección militar de Danlí, pase á prestar sus servicios á la de Ocotepeque, el Presidente

ACUERDA:

Asignarle \$ 100.00 para sus gastos de traslación.

La imputación deberá hacerse á la partida 2.ª, capítulo V, Gastos Diversos, departamento de Guerra, del Presupuesto General.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

Miguel R. Dávila.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Copán, hace saber, que por auto de esta fecha se ha señalado la audiencia del día martes diez y seis de octubre próximo entrante, á las dos de la tarde, para verificar el remate del terreno denominado "El Rosario," sito en esta jurisdicción municipal, en el mejor postor que se presente este terreno queda inmediato á esta ciudad, y tiene por límites al Norte, terrenos de don Salvador J. García y "Agua Salada," al Este, terrenos del pueblo de Opoa; al Sur, con terreno de don Pedro J. Urquía; y al Oeste, terrenos de "Los Naranjos," consta de noventa y ocho hectáreas y ochenta y cuatro metros cuadrados, siendo de esas diez hectáreas propias para la agricultura y el resto para pasturaje de ganado, por lo cual se ha valuado en doscientos treinta y seis pesos.

Lo expuesto se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.

Santa Rosa 24 de agosto de 1900

3-2

FRANCISCO ARGENAL

ABRAHAM SAUCEDA,

Juez de Paz suplente de esta demarcación municipal, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en el Juzgado de mi cargo se sigue causa criminal contra Braulio Midence y Tomás Sánchez por el delito de violación con intimidación en la persona de Juana González, y que, en esta fecha, les fué decretado auto de prisión provisional, el cual no se ha notificado en persona al reo Tomás Sánchez por haberse fugado de esta cárcel; y como hasta hoy no ha podido ser aprehendido, en nombre de la ley exhorto á Uds. para que se sirvan mandarlo capturar si aparece en su domicilio, y remitirlo, con las seguridades debidas, á las cárceles de este pueblo y á la orden de este Juzgado. Filiación del reo, como de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, de este

vecindario, estatura baja, delgado, tipo indio, lampiño, color trigueño, algo cara aguilera empezandole á salir barba, ojos negros, nariz roma, sin ninguna señal visible y viste pantalón y chaqueta de dril, sombrero de palma y descabelo —Librado en Oropoli, departamento de El Paraíso —Distrito de Ynsucarán 28 de agosto de 1900.—Abraham Saucedo —Benjamin Rosas 3

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento, hace saber que en el libro de registro de minas que lleva este Juzgado, se encuentra el que literalmente dice: "El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar que en las diligencias de denuncia de la mina llamada "La Virgen" se encuentra lo siguiente.—Denuncio de mina.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Benito Rafael Barrientos, mayor, casado y vecino de Maraña, comparezco ante Ud á manifestar, con todo respeto, lo siguiente que en el punto llamado la "Quebrada de Centeno," de esta comprensión municipal, he descubierto una veta que produce oro y plata, como se prueba con la muestra que acompaño, sus límites son los siguientes, y corre de Norte á Sur y sus recuestos al lado de estos dos primeros rumbos, siguiendo sus límites por el Sur con un camino que pasa por el filete del cerro, que viene de un punto llamado Terreno Colorado y pasa por una casa vieja de Carmen Ochoa; al Norte, con una loma que está al frente de los desmontes del punto que llaman Zarzal; al Oriente, con una quebrada y loma que sube del punto que llaman Agua Fria, y al Poniente, con el punto llamado "El Rancho," y que en el propósito de adquirir la propiedad de dicha mina con las tres pertenencias que concede la ley al descubridor en cerro virgen, las cuales pertenencias les doy el nombre de "La Virgen." Por las razones antes expuestas, vengo á denunciar formalmente para mí y mi compañero don Manuel Trejo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Comayagüela.—Vengo, pues, á hacer esta manifestación pudiendo, en consecuencia, al señor Juez, se sirva mandar que se registre y publique el registro.—Tegucigalpa, agosto 17 de 1900.—Benito Rafael Barrientos —Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa agosto diez y siete de mil novecientos.—Admitese el denuncio que antecede, regístrese y publíquese el registro en uno de los periódicos de esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos.—Artículo 33 del Código de Minería —Notifíquese —Gálvez —Francisco Galeano Trejo, Srto "

Es conforme
Tegucigalpa 18 de agosto de 1900

FRANCISCO GALEANO TREJO,
22 - 2 - 12 Secretario

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Copán, hace saber que por auto de esta fecha se ha señalado la audiencia del día lunes quince del mes de octubre próximo entrante, á las dos de la tarde, para verificar el remate del terreno denominado "Tablones" en el mejor postor que se presentare. Este terreno es propio para el pasturaje de ganados, queda inmediato á esta ciudad, teniendo por límites al Norte y Sur, terrenos nacionales; al Oriente, terrenos de don Jesús María Rodríguez; y al Poniente, los de "El Agua Caliente" y "El Vajío," se compone de 180 hectáreas y 2.611 metros cuadrados, y ha sido justipreciado á dos pesos la hectárea ó sea en trescientos sesenta pesos cincuentidos y un cuarto de centavo por todo.

Lo expuesto se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores

Santa Rosa 21 de agosto de 1900

3-3 FRANCISCO ARGENAL.

OFICINA DE CONTABILIDAD CENTRAL

BALANCE DE PRUEBA

correspondiente al mes de octubre de 1899

NOMBRES DE LAS CUENTAS		DEBE	HABER
1	Dirección General de Rentas	\$ 274 613.62	\$ 242 200.25
16	Aduana de Amapala	50 473.23	48 227.19
18	— Puerto Cortés	15 239.47	17 447.32
19	— Trujillo	5 800.25	19 225.32
20	— Rosán	13 030.04	5 807.83
21	— Yoro	7 902.56	27 274.86
22	Administración de Tegucigalpa	6 394.26	6 394.26
23	— Comayagua	3 922.79	1 208.84
24	— El Paraíso	4 554.44	7 094.75
25	— Choluteca	4 890.82	5 358.45
26	— Valle	8 188.22	5 204.12
27	— La Paz	6 819.60	6 219.42
28	— Olancho	5 219.88	6 222.00
29	— Santa Bárbara	5 829.50	5 122.57
30	— Gracias	13 825.88	5 547.32
31	— Copán	13 343.81	12 978.82
32	— Cortés	4 345.11	12 038.87
33	— Intibucá		6 229.88
34	Abasto remembrable de maíz	\$ 584 676.69	\$ 565 001
35	Averías	1299.00	
36	Adicional -20 p %	20.25	
37	Ahorros de guarnición	700.86	24 292.32
38	Billetes Privilegiados	6 023.00	225.64
39	Bodegaje—Aduanas		12 499
40	Bodegaje—Puertos menores		1 522.20
41	Bodegaje de Armería	7 674.25	
42	Banda Marcial	5 238.62	
43	Contratas	122 490.00	87 675.44
44	Constancias de Crédito	1 145.00	
45	Contribución Federal	569.42	
46	Cable	12 675.24	2 205.41
47	Concesiones	255.12	
48	Casa de Moneda	3 153.27	6 57.24
49	Correos	3 156.99	2 622.59
50	Deuda interior		64 57.41
51	Documentos por cobrar		4 298.22
52	Dispensa de edictos		64 57.41
53	Derechos de importación		4 298.22
54	de Hombres		
55	Escuela de Artes	1 618.73	
56	Encuadernación Nacional	140.25	100.00
57	Exportación de ganado		26 222.59
58	— frutos		222.64
59	— maderas		200.00
60	Especies timbradas y postales	1 322.12	
61	Faro y consejo		1.07
62	Fondo de desertores		16.25
63	Fomento	6 176.83	
64	Giros postales		1 429.22
65	Guerra	17 122.43	
66	Gobernación	7 370.56	
67	Hacienda Nacional	6 577.84	100.00
68	Hospital General	6 378.99	
69	Haberes de tropa	15 984.37	
70	Hacienda	15 127.28	
71	Impuesto pecuario		2 301.00
72	Instrucción Pública	14 829.66	
73	Invalidos	326.60	
74	Importaciones oficiales	2 030.17	
75	Imprenta Nacional	1 504.61	200.25
76	Intereses y descuentos	48.20	
77	Ingresos extraordinarios	42.67	67.25
78	Impuesto de zonas mineras	14 276.22	
79	Justicia	431.25	
80	Jubilados		498.00
81	Leyes y decretos		1.00
82	Litografía Nacional	447.21	2 574.22
83	Muelle		48.25
84	Montepío	2 434.06	1 200.22
85	Multas		174.22
86	Manifestos		3 622.22
87	Papel y timbre		427.00
88	Plana Mayor	9 528.90	237.00
89	Presidio	4 157.22	100.00
90	Préstamos	6 689.98	100.00
91	Pólizas		200.00
92	Patentes		100.00
93	Paquetes postales		200.00
94	Permisos		200.00
95	Pases		200.00
96	Poder Ejecutivo	5 745.00	
97	Política	7 889.54	
98	Renta de aguardiente	13 743.75	84 527.27
99	— licores	2 228.28	3 122.22
100	— pólivos	363.40	2 222.22
101	— tabaco	2.60	18.25
102	Recargo -20 p %		21 122.22
103	Rezagos	10 322.22	
104	Relaciones Exteriores	2 224.00	
105	Renta Aduanera—Gastos	131.57	
106	Resúmenes		420.01
107	Tarjetas telegráficas		3.801
108	Telegrafos	33 964.22	
109	Tratado de Reciprocidad	1 397.22	
110	Traslaciones	205 984.24	191 282.27
111	Vapor del Pacífico	498.22	
112	Vapor del Atlántico	2 055.20	
113	Especies postales		2 622.22
114	Matrículas		500
		\$ 1 149 678.23	\$ 1 149 678.23

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.

Tegucigalpa: 1.º de mayo de 1900.—TOMÁS E. SOTO.

Dirección General de Rentas.—V.º B.º—ALEJO S. LABA h.

ESTADO GENERAL

de los ingresos y egresos habidos en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República durante el mes de octubre de 1899

INGRESOS

EGRESOS

INGRESOS		EGRESOS	
Existencia del mes anterior		\$ 207 446 975 6	
RENTA ADUANERA			
DESCUENTOS VIRTUALES—Concesiones		\$ 10 075 24	
Importaciones oficiales		2 030 17	
Tratado de reciprocidad		1 957 25	
Averías		20 25	\$ 16 728 42
RENTA ADUANERA—Gastos			181 37
			\$ 16 547 73
GASTOS DE LOS MONOPOLIOS			
Renta de aguardiente—Compras		\$ 3 047 10	
Contratas		8 773 33	
Honorarios		2 533 76	
Gastos		3 404 56	\$ 18 743 75
Renta de Licores—Contratas		\$ 1 600 00	
Honorarios		539 22	
Gastos		289 82	2 399 38
Renta de Pólvora—Honorarios		\$ 108 46	
Gastos		254 64	383 10
Renta de Tabaco—Honorarios		\$ 1 56	
Gastos		0 63	2 08
Especies timbradas y postales—Honorarios			1 382 12
			22 819 24
GASTOS DEL SERVICIO PUBLICO			
A—DEPARTAMENTO DE GOBERNACION—		\$ 2 995 00	
II—Poder Ejecutivo—Sueldos		2 730 00	\$ 5 745 00
Gastos			
Ramo de Gobernación—Sueldos		\$ 4 901 67	
Gastos		412 30	7 376 56
— E O		2 061 39	
Encuadernación Nacional			140 25
Imprenta Nacional			1 504 81
Freddo			4 187 35 6
Policia			7 889 54
Hospital General			1 378 00
			28 191 46 6
B—DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES—			
Sueldos		\$ 605 00	
Gastos		1 679 00	\$ 2 284 08
C—DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA—			
Sueldos		\$ 3 862 01	
Gastos		383 08	14 399 66
Subvenciones		10 071 97	
D—DEPARTAMENTO DE HACIENDA—			
Sueldos		\$ 11 749 24	
Gastos		2 850 74	15 127 88
— E O		527 30	
E—DEPARTAMENTO DE CREDITO PUBLICO—			
Comisancias de Crédito		\$ 1 145 00	
Deuda Interior		3 156 09	
Intereses y descuentos		46 30	
Rezagos		10 537 38	14 885 67
F—DEPARTAMENTO DE FOMENTO—			
Sueldos		\$ 1 385 00	
Gastos		4 811 83	\$ 6 176 83
Ramo de Telégrafos—Sueldos		\$ 11 629 31	
Gastos		2 364 42	13 994 23
Ramo de Correos—Sueldos		\$ 2 325 00	
Gastos		2 830 57 6	\$ 5 155 57 6
Casa de Moneda			355 12
Escuela de Artes			1 618 73
Litografía Nacional			447 21
			27 717 699 6
G—DEPARTAMENTO DE GUERRA—			
Sueldos		\$ 7 298 41	
Gastos		3 839 82	
— E O		6 075 33	\$ 17 123 43
Plana Mayor		\$ 9 536 90	
Haberes de tropa		15 994 37	
Brigada de Artilleria		3 674 25	
Banda Marcial		5 236 03	
Montepio		2 434 08	
Jubilados		451 25	
Inválidos		356 30	
Vapor del Pacifico		486 00	
Vapor del Atlantico		2 053 30	\$ 40 246 36
			57 370 31
H—DEPARTAMENTO DE JUSTICIA—			
III—Poder Judicial—Sueldos		\$ 12 483 72	
Gastos		1 812 00	14 276 72
VARIOS EGRESOS			
Cable		\$ 2 666 78	
Impuesto de zonas mineras—Cip		42 67	2 129 45
CUENTAS VARIAS			
Ahorros de guaración		\$ 780 36	
Aseo reintegrable de maiz		182 80	
Billetes Privilegiados		6 132 00	
Contratas		112 480 00	
Contribución Federal		529 43	
Hacienda Nacional		6 577 84	
Préstamos		6 058 08	
Traslaciones		205 383 74	348 944 54
Existencia para noviembre		\$ 565 801 54	
		257 123 156 6	\$ 792 123 696 6
Suma		\$ 792 123 696 6	

CONCLUSION DEL ESTADO GENERAL

COMPROBACION

de los Ingresos y Egresos por Administraciones

OFICINAS	Existencia anterior		Ingresos		Total		Egresos		Existencia para noviembre	
Dirección General de Rentas.....	\$ 64.235	73½	\$ 274.618	62	\$ 338.849	35½	\$ 242.365	35	\$ 96.484	00½
Aduana de Amapala.....	5.743	78	50.473	23	56.217	01	41.720	18	14.496	83
“ “ Puerto Cortés.....	85.837	04	114.155	78	199.992	82	127.442	19	72.550	63
“ “ Trujillo.....	5.930	55	15.289	37	21.219	92	19.725	32	1.494	60
“ “ Roatán.....	55	48	5.600	35	5.655	83	5.607	83	48	00
“ “ La Ceiba.....	2.846	99	13.050	04	15.897	03	11.976	37	3.920	66
“ “ Iriona.....	59	13½	59	13½	59	13½
Administración de Tegucigalpa.....	1.174	19	27.802	56	28.976	75	27.784	68	1.192	07
“ “ Comayagua.....	697	65	5.900	21	6.597	86	6.597	86
“ “ El Paraíso.....	1.669	42	6.894	26	8.563	68	7.386	34	1.177	34
“ “ Choluteca.....	4.515	35	3.992	79	8.508	14	7.034	75	1.473	39
“ “ Valle.....	6.214	93	4.564	44	10.779	37	5.855	45	4.923	92
“ “ La Paz.....	3.156	39	4.890	52	8.046	91	5.576	73	2.470	16
“ “ Olancho.....	2.246	88½	8.188	22	10.435	10½	7.319	43	3.115	67½
“ “ Santa Bárbara.....	2.052	84½	6.819	80	8.872	64½	6.265	03	2.607	61½
“ “ Yoro.....	1.896	07½	5.218	90	7.214	79½	5.152	37	1.962	60½
“ “ Gracias.....	100	05	5.669	80	5.769	85	5.647	52	122	33
“ “ Copán.....	3.324	55	13.865	88	17.090	43	13.975	62	3.114	81
“ “ Cortés.....	12.067	67½	13.343	81	25.311	48½	12.085	67	13.325	81½
“ “ Intibucá.....	3.661	12	4.343	11	8.004	23	5.482	83	2.521	40
Casa Nacional de Moneda.....	61	14	61	14	61	14
	\$ 207.446	97½	\$ 584.676	69	\$ 792.123	66½	\$ 565.001	54	\$ 227.122	12½
			207.446	97½			127.122	12½		
			\$ 792.123	66½			\$ 792.123	66½		

DEPURACION DE LAS RENTAS

El valor total de las Rentas arroja la suma de.....					\$ 294.035	57
<i>Se deducen</i>						
Descargos virtuales.....	\$ 16.723	42				
Gastos de la Renta Aduanera.....	131	37	\$ 16.854	79		
Gastos de la Renta de Aguardiente.....	\$ 18.743	75				
“ “ “ “ Licores.....	2.328	28				
“ “ “ “ Pólvora.....	363	10				
“ “ “ “ Tabaco.....	2	09				
Especies timbradas y postales.—Honorarios.....	1.382	12	22.819	34		
Cable.—Valor pagado á El Salvador.....	2.086	78				
Impuesto de zonas mineras.—Cip.....	42	67	2.129	45	41.803	58
Utilidad de las Rentas.....					\$ 252.231	99

República de Honduras.—Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa 2 de mayo de 1900.—Tomás E. Soto.